

4 - 84 - 56.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852.

Policia

Antonio Gonzalez, dueño de un terreno
en el barrio de Chamberí, inmediación Charca de
Mena, solicita licencia para edificar en él una
casa.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.



Large block of faint handwritten text, likely the main body of a letter or document.

Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right edge.

N.º 6.

1320 to 20

N.º 405



Señor Alcalde Corregidor de esta M. P. Villa

Qu. 26

Para a la Comision de Obras a los efectos que haya lugar

Antonio Gonzalez, vecino de Chamberi, que vive frente al Campo Santo de San Luis a V. S. hace presente: Que habiendo comprado un terreno en la Charca de Mena, lindante por Oeste con la alcantarilla de la misma y por el Medio dia con la calle que se prolonga desde la de Sagunto al Camino Real de Francia, desea construir a la mayor brevedad, y en este



Madrid 24 de Enero de 1852.

Comision de Obras. Hase al Sr. Ven. Ill. Cabde del Distrito p.º de en union del Sr. Reg.º local de la misma D. Jose Llanas, del Ayto. del Cuartel, y el del interesado se proceda al auto de la Tira de Cuerdas; in forma de auto del resultado por dho. Pro fesor.

concepto

A V. S. Suplica se sirva mandar que por el Arquitecto del Distrito se proceda a la tira de cuerdas; sin perjuicio de presentar el correspondiente plano tan luego como se verifique, pues de ella depende el ajustamiento de aquel; a cuyo favor quedara reconocido. Chamberi 24 de Enero de 1852.

El A. Correg.º
Pueyo

Antonio Gonzalez

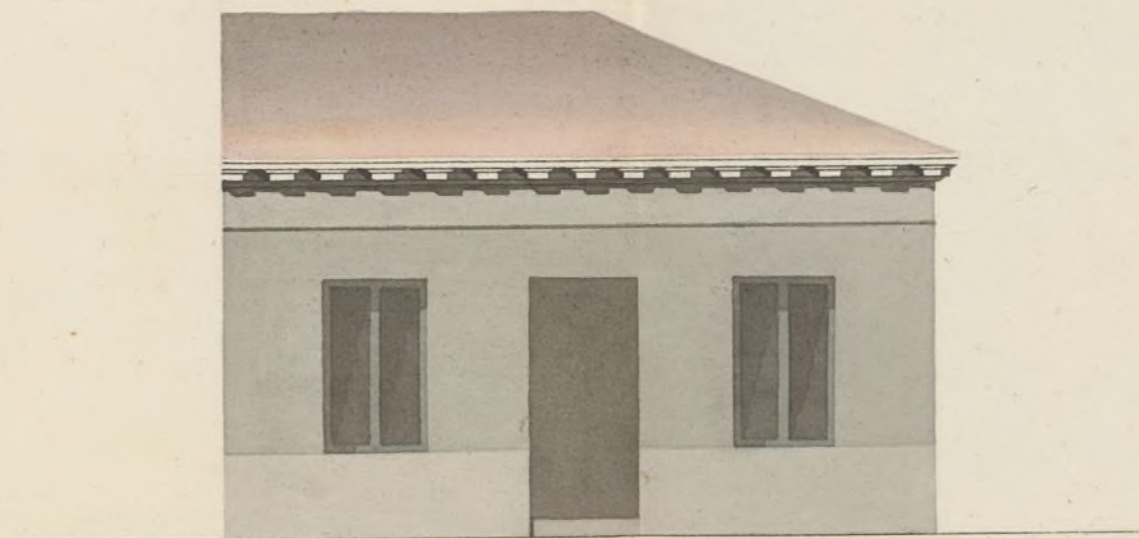
Atorndela comision de obras:
Mandada la admision que fue observada con arreglo a la

acordada por el Excmo. Ayuntamiento en la construcción
de las fachadas de la casa que trata construirse por Antonio
González en Chamberí sitio llamado Charca de arena
con fachadas a las calles que dirigen desde el camino Real de
Francia a la de la Cruz, y desde el Pano de la Habana
a la misma calle de la Cruz número 33, resulta que
la fachada por la 1.ª calle se establecerá en línea recta en los
25 1/2 pies que tiene de extensión hasta el ángulo de la calle de la
Cruz, alineando por la izquierda con la casa inmediata
y por la derecha con la esquina que ha de formar la casa en
donde se ha clavado una estaca, y la fachada por la 2.ª calle
será otra recta de 50 pies, alineando con los dos puntos en
que se han clavado estacas, deviendo el interesado presentarse
a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento los planos

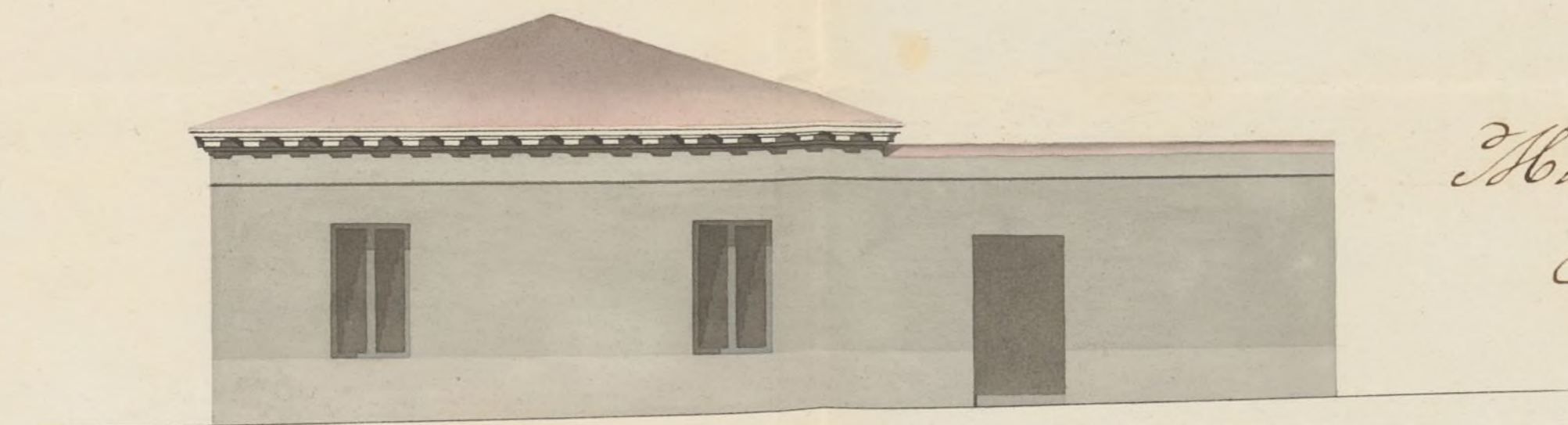
de las fachadas firmados por arquitectos, formando cubillo
en el ángulo, siendo la altura mínima para las casas de
un solo piso de 2 pies hasta el alero y lo mismo la de las
barras de cerramiento hasta el arranque de la albardilla.

Marzo 8. También deberá tener presente el interesado, para evitar en
Dese cuenta todo tiempo reclamaciones de perjuicio que el pavimento
de las calles en la llamada Charca de arena será el que
resulte de tener una maraña desde el pano de la
Habana a el de Luchana y otros dos desde el camino
R. de Francia y calle de Santa Ingrida hasta encon-
trar con la R. de S. J. sin embargo acordarán lo que
mejor entienda. Madrid 6 de Marzo de 1852

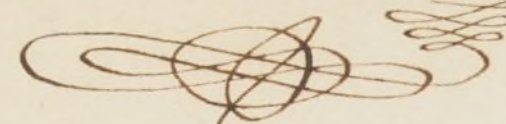
Judoro Serrano

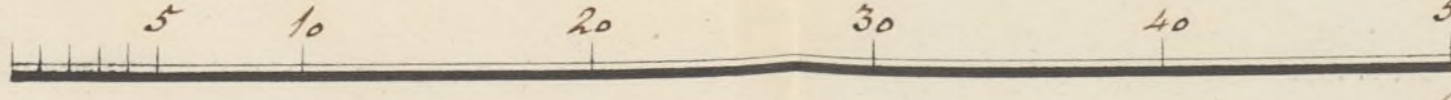


*Fachadas de la Casa que se ha de construir sita en Chamberí,
en el sitio denominado la Charca de Mena, extramuros de las
Puertas de Bilbao.*



Madrid 8 de Marzo de 1852.

Jacinto San Martín


Escala de  *pies Castellanos.*

N.º 706.



Venero. Sr. Ayuntamiento de esta M. P. villa

Madrid 22 de
Marzo de 1852.
Comision de
Obras.

Para con el pla
no q. se acompa
na a inf. del
Arqto. del Cuartel.

Ud. Corref.

Pruyas
(Signature)

Antonio Gonzalez, dueño de un solar, sito en Chamberi en el sitio denominado la Charca de Mena extramuros de la puerta de Bilbao a V. C. hace presente. Que verificada la alineacion por el Arquitecto del Cuartel de las Dos fachadas que comprende el referido solar, ha querido de construir una casa con arreglo al adjunto diseño.

A V. C. Suplica se digné aprobarle y expedir la competente licencia de construccion para en su vista dar principio a su edificacion: lo que espera merecer de la bondad y notoria justificacion de V. C.

Madrid 18 de marzo de 1852

(Signature)
Antonio Gonzalez

Senores de la comision de obras:

Examinados los planos de fachadas de la casa que se trata construir de nueva planta en Chamberi en el sitio llamado Charca de

Memoria manuscrita 33 por D. Antonio González, fir-
mado por D. Jacinto San Martín, arquitecto por la
Academia Nacional de San Fernando, no halló inconveni-
ente en que D. E. S. de Sivisn considerase la lluvia que se
puede, observándose en la construcción el dicho precepto
y con la circunstancia de que los cimientos se construyan
sobre terreno firme con pedestal y muralla de cal y arena
de espesor tres pies de espesor hasta el centro del terreno, sobre estos
se levantará el local de cantina, fábrica de encampanera
o de ladrillo de 2½ pies de espesor y de la altura que marca
el dicho y el resto de la fachada hasta el alero de 2½ pies
de grueso de la misma fábrica, siendo este de madera des-
cubierta compuesto de solera, canchillo con bocadura y corona
moldada cubierta con plomo, formándose por la parte
superior una canal invertida para recoger las aguas llue-
vadas e introducidas en las bajadas de plomo u hoja de lata
colocadas según esta provisión para dentro de la capital.
Si hubiera fachada de ornamento se observará la misma
construcción, cubriendo la parte superior con albardilla
de piedra, baldosa o teja, delante de las fachadas se formará
una albardilla de empedrado de moirillo con 6 pies de
salida y la vertiente muraria en dirección del centro de la
Calle, sin colocar vertientes que salgan de los aplomos es-
teriores de las fachadas, construyéndose el pozo de aguas in-
mundas en la calle y en términos que el centro del mismo
diste una tres pies de los bases de la fachada, vertiéndole
con fábrica de ladrillo, y cubriéndole con una lona burra,
por último se rebocarán las fachadas imitando un

buen orden de construcción, pintando las puntas al óleo
de un color claro. En la construcción de andamios tendrá
el Sr. arquitecto encargado de la dirección de la obra
el mayor cuidado a fin de que se construyan con toda
solidez, siendo las puntas de maderos de 6 y los tablones
de buena calidad sin uniones saltadoras, poniendo tres por
lo menos en el ancho de cada andamiada, sin cementos
se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo posi-
ble todo incidente desagradable se pondrán maderos
de 8, o de 10 entre las almas que sirven de anaqueles
o varandillas, elevándose de los tablones unos cuatro pies
doblándose el andamio donde se coloque el puntante que
se formará con toda solidez, del mismo modo dicho
profesor estará a la mira que los andamios interiores
se ejecuten según arte para evitar desgracias. Madrid
24 de Marzo de 1852.

Victorio Manuel

Comis. Sr.

La Comisión de Obras no halla reparo en q. V. S.
acuerde prestar su asentimiento p. llevar a efecto
la construcción de casa aislada por D. Ant. Gou.
en el barrio de Chambers sitio denominado Chaca
de Mena n.º 1.º a condición de q. se observe la ali-
neación y demás reglas consignadas en los informes
del Arq.º del departamento. Madrid 1.º de Abril de 1852.

Manuel F. Ruiz

Argemiro

Carra Flores

Ma#

Crispian

día 2 de Abril de 1852.
Abril 6 In Ayuntamiento. Cons.
Documental Con la Comisión.

Madrid 7 de Abril de 1852
Conforme con el acuerdo del Ayuntamiento.
Permito

Madrid 30 de Abril de 1852.
In Ayuntamiento. Cons.
Mediante la aprobación del Sr. Gobernador, en comunicación de 22 del actual, vista en la Sesión de hoy, y se halla enviada al expediente de igual clase de D. Miguel Perez Fernandez, expedase la licencia.

D. Cipriano M.^o Clemente D.

Certifico: q. pond. Arch.^o General, se ~~opuso~~^{opuso} al Sr.
Alcalde Corregidor en inst.^o de D.^o de Buenos ult.^o ~~informe~~
~~informe~~ habia comprado un terreno en el barrio
del Chamberí y sitio denominado Chacra de Mena
m.^o 13^o en cuyo punto deseaba construir una casa
a cuyo efecto ~~se procedió~~^{suplicaba} se procediese a la tira de cuerda,
Pasada a la Comisión del Br. del Excmo. Ayuntamiento,
dispuso éseu traslado al Sr. Excmo. Alcalde del distrito
p.^o q. en unión de unos señores Pres. Regid.^o de la
misma, del Arquitecto del Cuartel, y el del intere-
sado se procediese al ~~refoque de la tira~~^{refoque de la tira} de cuerda;
de cuyo resultado se dió conocimiento por dho. Profesor
en el sig.^{te} informe

Aquí.

Presentado el plano de fachada firmado por
D. Jacinto San Martín, se remitió a inf. del Ar-
quitecto del Cuartel, quien lo devolvió con el sig.^{te}
Aquí.

La Comisión en su virtud remitió el exped.^{te} a la
deliberación del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se re-
visase por el Ayuntamiento a la citada obra, a
condición de ~~observarse~~^{observarse} la alineación y demás
reglas consignadas en los informes del Arquitecto.

Hecho presente a S. E. en sesión de 2.^o de Abril
último, acordó conformarse con lo propuesto
por la Comisión, cuyo acuerdo obtuvo la apro-
bación del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia
en 2.^o del mismo, de que se enteró el Ayuntamiento
en sesión del 3.^o acordando se expediese la licen-
cia: Y es la presente que firmo: Madrid 14
de Mayo de 1852.

Sinde

Julio de 1852

He recibido la licencia que ha producido este expediente, hoy 13 de
Julio de 1852, como encargado por su dueño
y por no saber firmar. Arch.^o Gen.
Narciso Salazar

